





PERÚ

Ministerio del Interior



7ma Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República



Funciones principales del CGBVP



El 08 de diciembre del 2016 se promulgo el Decreto Legislativo N° 1260 - Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, mediante el cual el organismo público ejecutor “Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú” modifica su denominación al de “Intendencia Nacional de Bomberos del Perú”.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL CGBVP:

- a) Ejecutar acciones de prevención de incendios, accidentes e incidentes con materiales peligrosos,
- b) Combatir, controlar y extinguir incendios, rescatar personas expuestas a peligro por incendios, siniestros, accidentes, e incidentes con materiales peligrosos y atender las emergencias derivadas de estos, en coordinación con los órganos u organismos competentes del Estado, según cada caso.
- c) Atender, dirigir y controlar incidentes o emergencias ocasionadas con materiales peligrosos que pongan en riesgo la vida humana, el medio ambiente y/o el patrimonio público o privado.
- d) Atender emergencias médicas y atención prehospitalaria de conformidad con la normativa emitida por el Sector Salud.
- e) Participar en las acciones de primera respuesta en desastres naturales o desastres antropogénicos, de conformidad con las normas y lineamientos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres...



Funciones de la INBP

DECRETO LEGISLATIVO N° 1260



DECRETO LEGISLATIVO QUE FORTALECE EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ COMO PARTE DE SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y REGULA LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

PROMULGADO EL 08 DE DICIEMBRE DEL 2016

- *Proponer, al Ministerio del Interior, la Política Nacional del servicio público de Bomberos.-*
- *Proporcionar, conforme al presupuesto institucional, los bienes y servicios necesarios que requiera el CGBVP para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el decreto legislativo 1260, entre otras que requiera la participación de los integrantes del CGBVP.*
- *Coordinar con el CGBVP la elaboración del presupuesto del pliego para cubrir los requerimientos de bienes y servicios.-*
- *Aprobar, a propuesta del CGBVP, las normas técnicas, sobre control y extinción de incendios y rescate urbano.-*
- *Determinar y uniformizar, a propuesta del CGBVP, los criterios técnicos de los procedimientos, equipos, indumentaria y especificaciones técnicas que se utilizan para la prestación del servicio público de Bomberos.-*
- *Administrar los bienes y servicios otorgados al CGBVP.-*
- *Formular advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales a las entidades públicas o privadas, para la adopción de medidas preventivas o correctivas, según corresponda.-*
- *Participar en la ejecución de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana de acuerdo a sus competencias y colaborar en su preservación.*
- *Aprobar el Reglamento sobre la administración de bienes y servicios otorgados al CGBVP.*



PERÚ

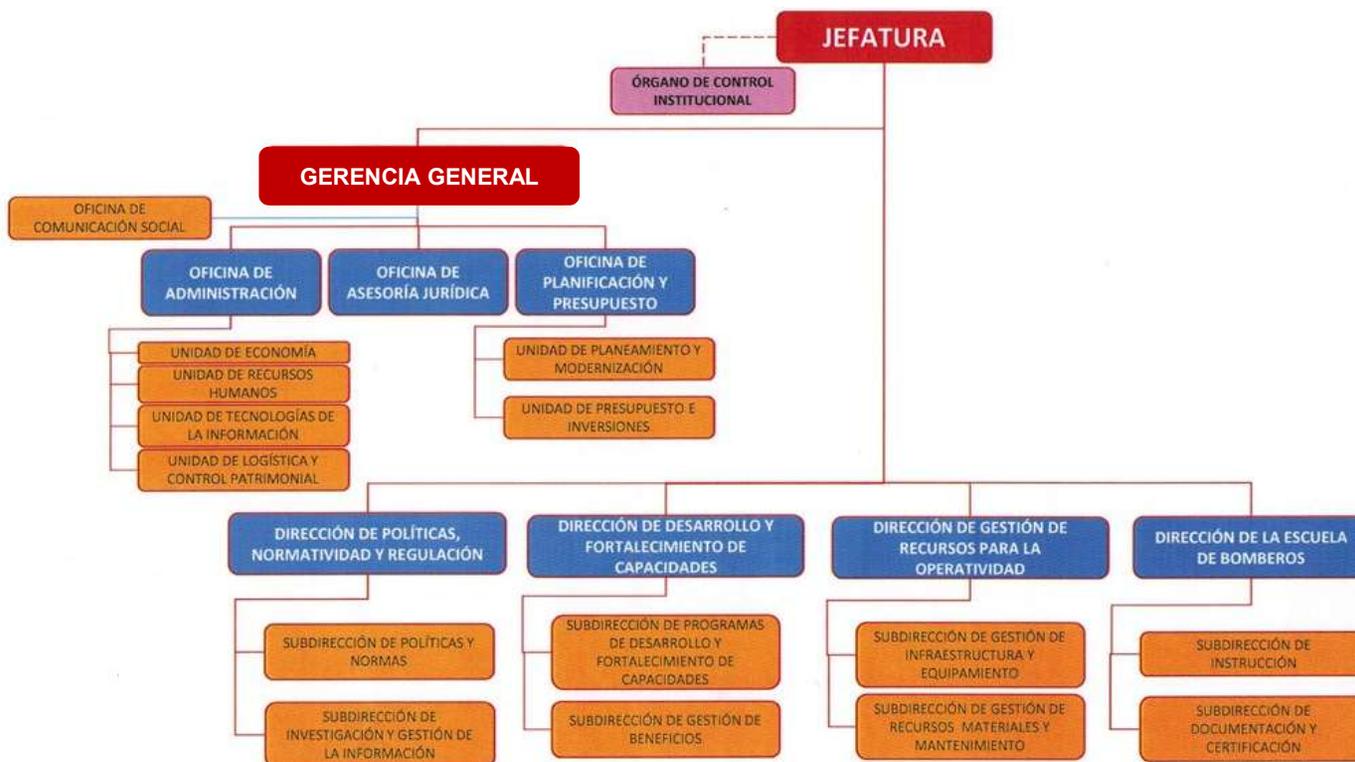
Ministerio del Interior



1. Situación Orgánica de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú



Organigrama de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú



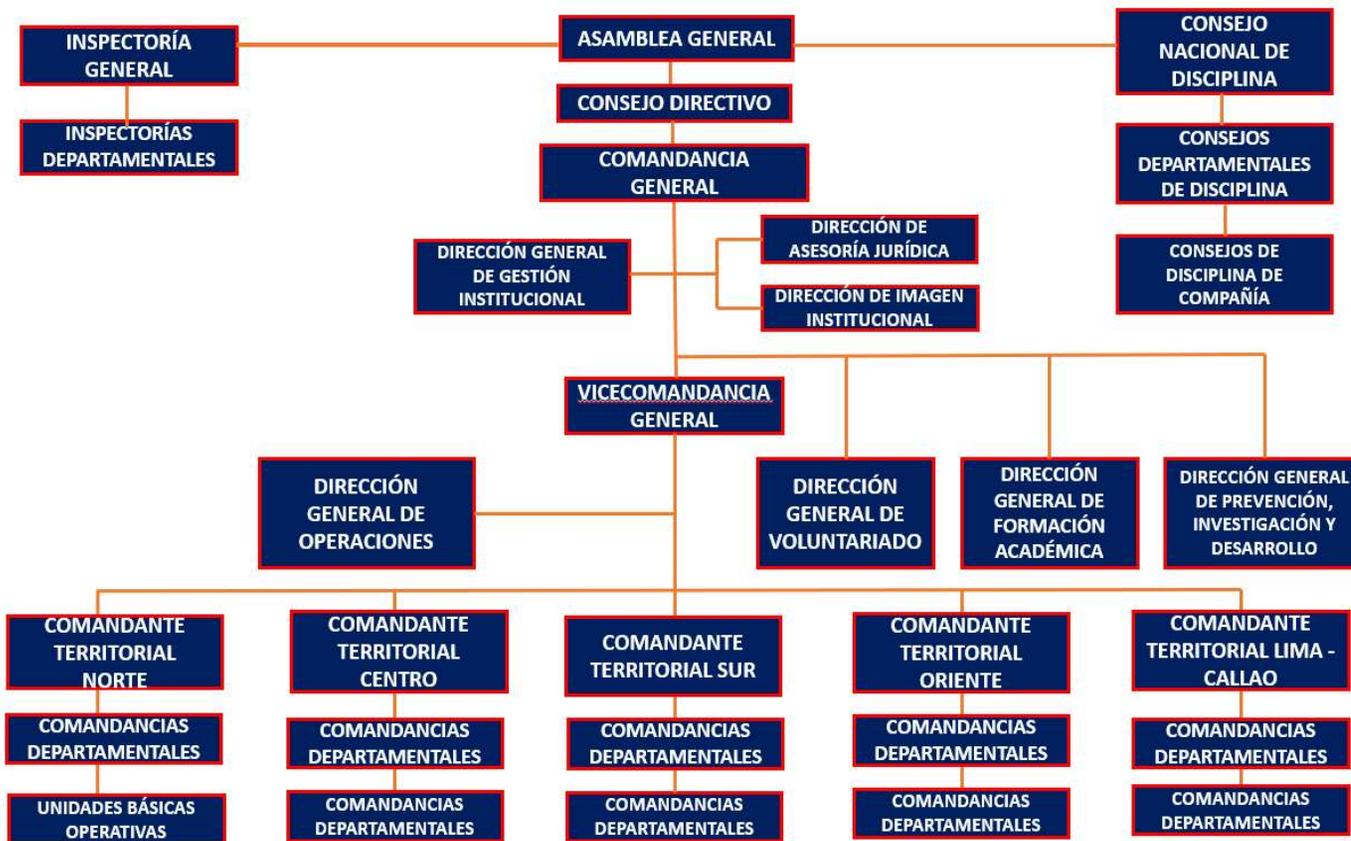
Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de la INBP aprobado mediante Decreto Supremo 025-2017-IN de fecha 16.09.2017



2. Situación Orgánica del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú



Organigrama del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú



Fuente: Reglamento Interno de Funcionamiento del CGBVP validado por Resolución Ministerial 897-2017-IN del 20-09-2017



NORMATIVA VIGENTE INTERNA Y ESTRUCTURA DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU

Reglamento de Organización y Funciones del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Peru (RIF del CGBVP).

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, está conformado por los bomberos voluntarios en actividad, los bomberos asimilados y los bomberos en situación de retiro, que prestan el “Servicio público de atención de emergencias en incendios, rescate, incidentes con materiales peligrosos, entre otros.” de forma voluntaria y ad honorem, no son considerados como funcionarios públicos ni servidores públicos.



PERÚ

Ministerio del Interior



3. Situación Económica y Financiera de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2024

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP

POR GENÉRICA DE GASTO

Unidad Ejecutora	PIA	PIM	Certificación	Ejecución	
				Devengado	Avance %
21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	36,720,395	36,268,402	35,786,518	35,620,770	98.2
22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	135,000	205,000	205,000	205,000	100.0
23: BIENES Y SERVICIOS	32,228,607	31,475,227	29,623,618	28,524,930	90.6
24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	574,691	574,691	571,722	99.5
25: OTROS GASTOS	129,767	1,137,734	1,007,966	1,007,966	88.6
26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,905,087	25,905,087	24,881,319	24,879,458	96.0
TOTAL	95,118,856	95,566,141	92,079,112	90,809,846	95.0

Fuente: Consulta diaria MEF 17.03.25, ejecución al 31.12.2024



APM 2025 – DEMANDAS SOLICITADAS – DEMANDAS ATENDIDAS – PIA 2025

RUBROS DE GASTO	APM 2025 (a)	DEMANDAS SOLICITADAS (b)	PROYECTO DE LEY 2025 (c)	DEMANDAS APROBADAS (d) = (c - b)	DEMANDAS NO ATENDIDAS (e)	LEY DE PRESUPUESTO N°32185 (f)	PIA 2025 (f) = (a + d + f)
5. GASTOS CORRIENTES	59,151,331	191,048,553	70,951,693	10,515,924	180,532,629	1,284,438	71,551,693
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,072,530	87,440,263	38,481,510	6,124,542	81,315,721	1,284,438	38,481,510
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	135,000	-	135,000	-	-	-	135,000
BIENES Y SERVICIOS	27,854,612	101,880,682	32,245,994	4,391,382	97,489,300	-	32,845,994
ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS	-	8,064,000	-	-	8,064,000	-	-
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	5,662,909	26,522,283	8,178,564	2,515,655	24,006,628	-	7,210,615
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	695,366	10,885,327	1,515,093	819,727	10,065,600	-	1,483,763
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	763,492	-	563,340	-	-	-	1,121,984
SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	-	-	-	-	-	-	2,005,960
SERVICIOS DE FLETES Y NACIONALIZACIÓN DE DONACIONES	-	1,562,400	1,056,000	1,056,000	506,400	-	-
SERVICIOS BÁSICOS	2,720,173	-	2,720,173	-	-	-	2,891,087
COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6,364,251	-	6,364,251	-	-	-	6,364,251
OTROS GASTOS OPERATIVOS	11,648,421	54,846,672	11,848,573	-	54,846,672	-	11,768,334
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (SOA) y OTROS GASTOS	89,189	1,727,608	89,189	-	1,727,608	-	89,189
6. GASTOS DE CAPITAL	21,095,633	313,541,228	25,487,493	4,391,860	309,149,368	-	24,887,493
INVERSIONES	20,000,000	306,921,733	24,391,860	4,391,860	302,529,873	-	24,391,860
EQUIPOS PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ESTRUCTURAL Y FORESTAL	-	80,788,544	-	-	80,788,544	-	-
EPRAS	13,130,201	39,390,605	17,522,061	4,391,860	34,998,745	-	17,522,061
COMPRESORAS	2,500,000	-	2,500,000	-	-	-	2,500,000
EQUIPOS DE RESCATE VEHICULAR	4,369,799	-	4,369,799	-	-	-	4,369,799
CONSTRUCCIÓN DE COMPAÑÍA DE BOMBEROS MAGDALENA N° 036	-	10,087,145	-	-	10,087,145	-	-
OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS	-	175,800,000	-	-	175,800,000	-	-
OTRAS INVERSIONES (IOARR)	-	855,439	-	-	855,439	-	-
OTROS GASTOS DE CAPITAL	1,095,633	6,619,495	1,095,633	-	6,619,495	-	495,633
TOTALES	80,246,964	504,589,781	96,439,186	14,907,784	489,681,997	1,284,438	96,439,186



EVALUACIÓN COMPARATIVA PIA, PIM 2024 – 2025

EVALUACION COMPARATIVA DEL PIA

Unidad Ejecutora	PIA 2024	PIA 2025	Variación %	Diferencial
001-996: INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP	95,118,856	96,439,186	1.39%	1,320,330
TOTAL	95,118,856	96,439,186	1.39%	1,320,330

Fuente: Consulta diaria MEF del 17.03.25

EVALUACIÓN COMPARATIVA DEL PIM

Unidad Ejecutora	PIM 2024	PIM 2025	Variación %	Diferencial
001-996: INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP	95,566,141	96,599,786	1.08%	1,033,645
TOTAL	95,566,141	96,599,786	1.08%	1,033,645

Fuente: Consulta diaria MEF del 17.03.25



INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para el presente año fiscal, existe una variación de 1.56%, en el presupuesto institucional con respecto al año 2024, siendo la genérica 2.1 la que presenta un incremento. Asimismo, se puede apreciar, que en las genéricas de gasto 2.5 y 2.6, se evidencia una disminución con relación al año anterior.

EVALUACIÓN COMPARATIVA POR GENÉRICA

Unidad Ejecutora	PIM 2024	PIM 2025	Variación %	Diferencial
21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	36,268,402	38,788,610	6.95%	2,520,208
22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	205,000	135,000	-34.15%	-70,000
23: BIENES Y SERVICIOS	31,475,227	32,696,549	3.88%	1,221,322
24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	574,691	83,902		-490,789
25: OTROS GASTOS	1,137,734	8,232	-99.28%	-1,129,502
26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,905,087	24,887,493	-3.93%	-1,017,594
TOTAL	95,566,141	96,599,786	1.08%	1,033,645

Fuente: Consulta diaria MEF del 17.03.25



INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Presupuesto Intendencia Nacional de Bomberos 2025

PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual
96,439,186	96,599,786	84,691,888	54,768,738



PERÚ

Ministerio del Interior



4. Situación de los Procesos de Compras de Equipos

4. Situación de los procesos de compras de equipos período desde el 07 de mayo 2024 hasta 14 de marzo de 2025. (I)

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA AUTOCONTENIDO PARA BOMBEROS (EPRA) + CILINDRO Y MASCARAS DE REPUESTO – LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024

- 620 UNIDADES DE EQUIPOS DE AIRE AUTOCONTENIDO COMPUESTO POR: ARNES, MASCARA Y CILINDRO
- 1,240 MASCARAS PARA EPRA (REPUESTO)
- 620 CILINDROS PARA EPRA (REPUESTO)

S/ 19'593,413.07

2.- ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RESCATE VEHICULAR A BATERÍA PARA USO DE BOMBEROS – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024

- 28 SEPARADOR DE RESCATE HIDRÁULICO
- 28 CIZALLA DE RESCATE HIDRÁULICO
- 28 CILINDRO DE RESCATE HIDRÁULICO (RAM)
- 56 PUNTAL ESTABILIZADOR DE VEHICULO

S/ 3'499,965.25

3.- ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPRESORAS PARA RECARGA DE CILINDROS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA AUTOCONTENIDO - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-3-2024-INBP-1

- 03 COMPRESORAS PARA RECARGA DE CILINDROS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA AUTOCONTENIDO

S/ 544,120.00

4.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE EMERGENCIA PARA USO DE BOMBERO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – LP SM-8-2024-INBP-1

- 19 SIERRA CIRCULAR
- 19 TORRE DE ILUMINACIÓN

S/ 196,536.00

4. Situación de los procesos de compras de equipos período desde el 07 de mayo 2024 hasta 14 de marzo de 2025. (II)

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

N°	FECHA DE PUBLICACIÓN	NOMENCLATURA DEL TIPO DE SELECCIÓN	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	ESTADO SITUACIONAL
1	27/12/2024	LP-SM-7-2024-INBP-1	BIEN	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPRESORAS PARA RECARGA DE CILINDROS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA AUTOCONTENIDO + PRESTACIÓN ACCESORIA	8	S/ 2,077,312.00	EN EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
2	20/12/2024	LP-SM-6-2024-INBP-1	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA AUTOCONTENIDO PARA BOMBEROS (EPRA) + CILINDRO Y MÁSCARAS DE RESPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS E INCENDIOS ESTRUCTURALES EN INTERIORES, PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP) + PRESTACIÓN ACCESORIA	400 EQUIPOS DE AIRE CONTENIDO 800 MASCARAS PARA EPRA 400 CILINDROS PARA EPRA	S/ 17,603,452.00	ADJUDICADO EN PLAZO PARA EL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO
3	17/01/2025	LP-SM-1-2025-INBP-1	BIEN	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DE RESCATE VEHICULAR A BATERÍA PARA USO DE BOMBEROS	28 SEPARADOR DE RESCATE 28 CIZALLA DE RESCATE 28 CILINDRO DE RESCATE 56 PUNTUAL ESTABILIZADOR	S/ 4,290,400.00	ADJUDICADO - EN PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO



PERÚ

Ministerio del Interior



5. Estado Situacional de Inmuebles, Maquinaria y Equipos



PERÚ

Ministerio del Interior



Estado Situacional de la Infraestructura de los inmuebles donde funcionan las Compañías

El presente diagnóstico evalúa 222 Compañías de Bomberos de las 247 existentes a nivel nacional, cuya información se obtuvo mediante visitas técnicas y fichas llenadas por las mismas compañías.

25 compañías se encuentran en proceso de evaluación y no fueron consideradas en esta evaluación.

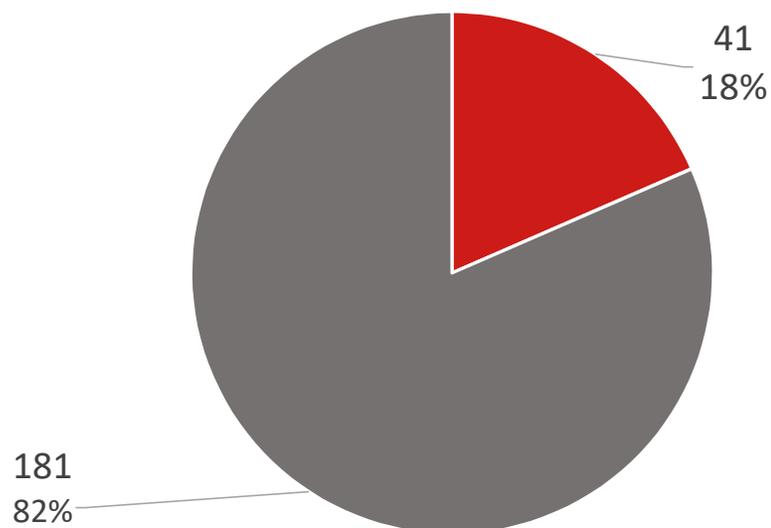
El nivel del estado de vulnerabilidad asociado a la infraestructura de cada Compañía de Bomberos, se determina en función de las siguientes cinco variables claves:

- a) Años de antigüedad que tiene el inmueble de la compañía.
- b) Sistema constructivo predominante.
- c) Estado de conservación de la compañía.
- d) Certificación ITSE.
- e) Cumplimiento de la normatividad nacional vigente.



En consecuencia, se concluye que, de las 222 Compañías de Bomberos registradas y/o evaluadas, en relación con el nivel de vulnerabilidad por infraestructura:

181 Compañías (82%) se encuentran en una condición de estado de vulnerabilidad ALTA, mientras que 41 Compañías (18%) están en una condición de vulnerabilidad BAJA.





Así mismo, se detalla estadísticamente la condición de inhabilitación de infraestructura de las 222 Compañías de Bomberos en materia de estudio, por zona LIMA, CALLAO, NORTE, SUR Y CENTRO:

ZONA LIMA:

- ✓ 26 Compañías de Bomberos presentan una condición de VULNERABILIDAD ALTA, que corresponde al 81%
- ✓ 6 Compañías de Bomberos presentan una condición de VULNERABILIDAD BAJA, que corresponde al 19%

ZONA CALLAO:

- ✓ 9 Compañías de Bomberos presentan una condición de VULNERABILIDAD ALTA, que corresponde al 75%
- ✓ 3 Compañías de Bomberos presentan una condición de VULNERABILIDAD BAJA, que corresponde al 25%

ZONA NORTE:

- ✓ 49 Compañías de Bomberos presentan una condición de VULNERABILIDAD ALTA, que corresponde al 84%
- ✓ 9 Compañías de Bomberos presentan una condición de VULNERABILIDAD BAJA, que corresponde al 16%

ZONA SUR:

- ✓ 64 Compañías de Bomberos presentan una condición de VULNERABILIDAD ALTA, que corresponde al 81%
- ✓ 15 Compañías de Bomberos presentan una condición de VULNERABILIDAD BAJA, que corresponde al 19%

ZONA CENTRO:

- ✓ 33 Compañías de Bomberos presentan una condición de VULNERABILIDAD ALTA, que corresponde al 80%
- ✓ 8 Compañías de Bomberos presentan una condición de VULNERABILIDAD BAJA, que corresponde al 20%



Estado Situacional del Saneamiento Físico Legal de los Inmuebles donde funcionan las Compañías

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CANTIDAD DE INMUEBLES A NOMBRE DE LA INBP	152
CANTIDAD DE INMUEBLES EN PROCESO DE SANEAMIENTO	166
TOTAL	318

Razones por las cuales no se ha podido realizar el saneamiento físico legal de los inmuebles:

- ✓ El saneamiento físico – legal requiere de realizar una serie de acciones que implican la conformación de un expediente por cada inmueble, los cuales incluyen elaboración de planos perimétricos y de ubicación para realizar la búsqueda catastral de dichos predios, siendo una limitación el no contar con el personal idóneo para cumplir con este objetivo institucional.
- ✓ Se ha identificado y sustentado la necesidad de contar con mayor asignación de recursos durante la etapa de formulación presupuestaria; sin embargo, no se ha priorizado su atención.
- ✓ Actualmente, se viene realizando las acciones de saneamiento físico-legal conforme a la priorización, por ser un requisito indispensable para la realización de una intervención o acción de inversión.

Medidas de remediación:

- ✓ Mayor asignación de recursos presupuestales para la contratación de servicios profesionales técnicos para la elaboración de planos y documentos técnicos que conlleven al saneamiento físico legal de los inmuebles.



Estado Situacional de las Unidades Vehiculares

VEHICULOS	
ESTADO	CANTIDAD
OPERATIVOS	1120
INOOPERATIVOS	498
TOTAL	1618

VEHICULOS OPERATIVOS	
ESTADO	CANTIDAD
SANEADOS A NOMBRE DE LA INBP	366
EN PROCESO DE SANEAMIENTO	754
TOTAL	1120

NOTA: LA TOTALIDAD DE LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS CUENTAN CON SOAT.

Razones por las cuales no se ha podido realizar el saneamiento físico legal de los vehículos:

- ✓ Falta de documentación aduanera (DUA, DAM) para sanear los vehículos provenientes de donación del extranjero, que suman aproximadamente el 50% de la flota vehicular. Para realizar el saneamiento de estos vehículos es necesario dicha documentación, debido que es un requisito establecido en el Reglamento de Inscripciones Vehicular de la SUNARP.
- ✓ Considerando las distintas tasas registrales de inscripción en SUNARP y la gran cantidad de vehículos por sanear generan gastos por los distintos trámites registrales, tales como: cambio de dominio, cambio de uso, cambio de color, entre otros, para lo cual la INBP no se encuentra exonerado de dichos trámites y pagos, lo que genera demora en el proceso de saneamiento vehicular.

Medidas de remediación:

- ✓ Se ha gestionado ante la SUNAT – ADUANAS, las DUA / DAM de los vehículos que provienen de donaciones del extranjero.
- ✓ Se ha atendido requerimientos de información, a efectos de que, se promulgue una Ley que exoneren a la INBP del pago de las tasas registrales.
- ✓ Es preciso señalar que, el 50% de los vehículos a sanear tienen más de 20 años de antigüedad, por lo que, se está evaluando su baja patrimonial. No obstante, solamente por la antigüedad es técnicamente justificable la dotación de mayores recursos presupuestales que permitan la renovación de la flota vehicular.



6. Acciones Realizadas en el Contexto del Informe de Auditoría N° 027-2024-2-3601-AC

6. Respecto a las acciones realizadas en el contexto del Informe de Auditoría N° 027-2024-23601-AC – Gestión administrativa de los inventarios físicos de bienes patrimoniales del activo fijo, bienes no depreciables, inmuebles y de inexistencia de almacén correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú del 10 de diciembre de 2024.

El Informe de Auditoría N° 027-2024-23601-AC realiza 4 recomendaciones:

- Deslinde de responsabilidades por presunta responsabilidad administrativa funcional.

En proceso.

- La Oficina de Administración gestione oportunamente la toma de inventarios físico de bienes patrimoniales de la entidad.

En Proceso: Se realizó la toma de inventarios físico de bienes patrimoniales de la entidad, el cual inició el 15 de octubre de 2024 y culminó con el Informe Final del 14 de marzo 2025 de la Comisión de Inventario, el mismo que esta registrado en la Plataforma del SINABIP – Sistema Nacional de Bienes Patrimoniales; quedando pendiente la comunicación a la DGA – Dirección General de Abastecimiento, plazo que vence el 31 de marzo de 2025.

- La Oficina de Administración inicie el saneamiento de los bienes patrimoniales como resultado de la toma de inventario, así como el inicio de acciones legales para el recupero de los bienes patrimoniales.

En Proceso: Informe Final del 14 de marzo 2025 de la Comisión de Inventario que recomienda a la Oficina de Administración realizar el saneamiento administrativo de los bienes sobrantes o faltantes; y como consecuencia de ello, respecto a los faltantes se comunicará a la Procuraduría Pública a cargo del Sector Interior el inicio de las acciones legales correspondientes.

- La Oficina de Administración y la Unidad de Logística y Control Patrimonial efectúen la incorporación y actualización de los bienes patrimoniales

En proceso: Informe Final del 14 de marzo 2025 de la Comisión de Inventario recomienda que los bienes sobrantes deben ser incorporados al patrimonio de la entidad.



7. Respuesta a Informe de Control Específico N° 029-2024-2-3601-SCE

7. Respecto al Informe de control específico N° 029-2024-2-3601-SEC. Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad a Intendencia Nacional de Bomberos del Perú o INBP “Pago de multas por infracciones a normas en materia de relaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo de incumplimiento de labor inspectiva impuestas por SUNAFIL

Periodo de Gestión: 2017 – 2018

Sumilla del hecho con evidencia de irregularidad: Funcionarios de la INBP han incurrido en infracciones a normas en materia de relaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo e incumplimiento de labor inspectiva lo que motivó que SUNAFIL imponga multas, originando medidas cautelares de embargo en forma de retención a cuentas de la Entidad, lo cual ha ocasionado perjuicio económico por el monto de S/ 218,221.60.

Comentario: El jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) de la INBP mediante el Oficio N° 217-2024-INBP/OCI, de fecha 13 de diciembre de 2024, hace de conocimiento a la jefatura de la INBP que el referido informe **será remitido al Procurador Público del Ministerio del Interior (PSI Mininter)**, para el inicio de las acciones legales por las irregularidades identificadas en el Informe de control específico N° 029-2024-2-3601-SEC.

En ese sentido, sobre el informe de control en mención, **corresponde que el OCI de la INBP corra traslado del expediente** a la PSI Mininter para el inicio de las acciones legales.



PERÚ

Ministerio del Interior



8. Respuesta a Informe de Auditoría N° 006-2023-2-3601-AC

8. Respecto al Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 006-2023-2-3601-AC, denominado: “Gestión del Equipamiento de las Compañías de Bomberos de Lima Metropolitana”.

Periodo de Evaluación: 2021 – 2022

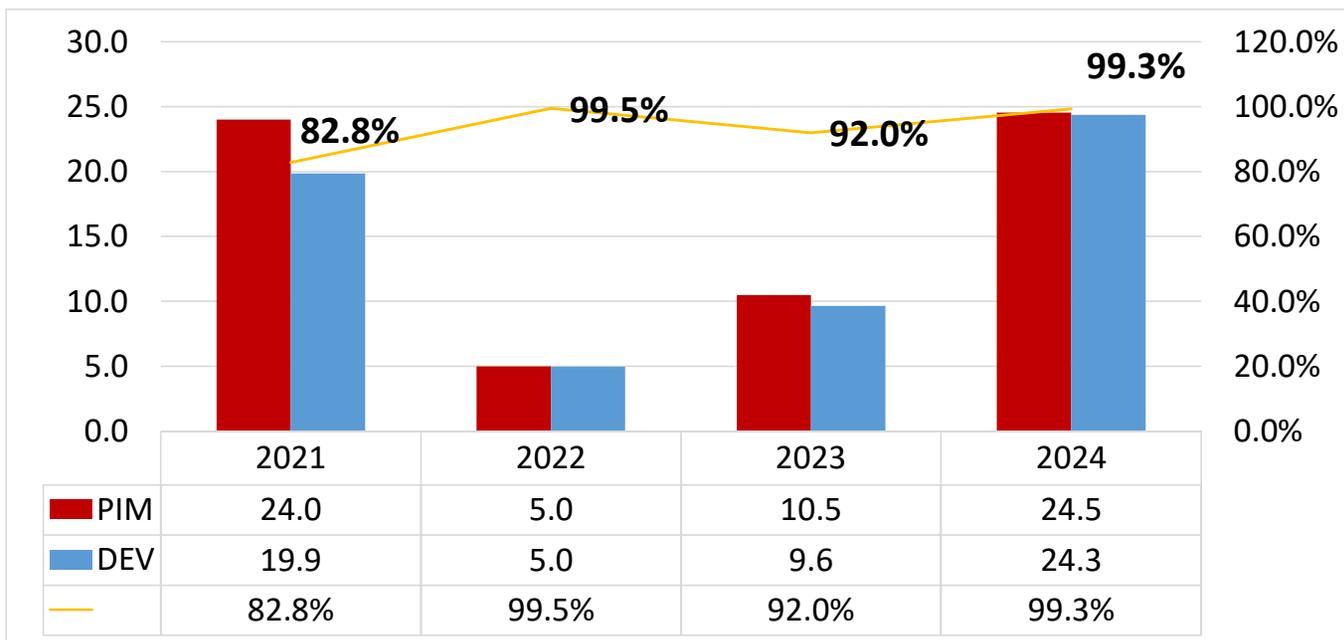
Sumilla del hecho con evidencia de irregularidad: Funcionarios de la INBP incumplieron ejecutar las acciones necesarias para cubrir la necesidad de EPP’s y EPRA’s de las Compañías de Bomberos de Lima Metropolitana, lo cual permitió el uso de uniformes deteriorados y equipos en mal estado en la atención de emergencias, con la consecuente exposición de la salud de los bomberos y el incumplimiento de la misión de la entidad de proveer al CGBVP de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Comentario: El jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) de la INBP mediante el Oficio N° 186-2023-INBP/OCI, de fecha 28 de junio de 2023, comunica el Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 006-2023-2-3601-AC que contiene dos (2) recomendaciones. El mismo que es atendido con el Plan de Acción respectivo, precisándose que, a la fecha las dos (2) recomendaciones se encuentran en estado de **“EN PROCESO”**.

Es necesario resaltar que, las necesidades de equipamiento para el CGBVP son innumerables, tales como: renovación de parque automotor, EPP’s, EPRA’s, kit de recates, entre otros; no obstante, la asignación de recursos presupuestales para inversión pública es muy limitado, lo cual se ha sustentado durante las etapas de formulación presupuestaria. Asimismo, es importante resaltar que, el nivel de evolución en inversiones, la INBP mantiene un nivel de ejecución creciente.



Evolución de ejecución presupuestal en inversiones Periodo: 2021-2024



Se considera que el nivel de eficiencia del gasto obtenido en el año 2024 podría calificarse como “muy bueno”, más aún que, la ejecución ha incrementado en **7.3% respecto del año 2023**.

Fuente: Consulta amigable - MEF



PERÚ

Ministerio del Interior



9. Designación del Intendente Nacional de Bomberos del Perú





Segundo párrafo del artículo 25 del Decreto Legislativo N° 1260

“El Comandante General del CGBVP o un Oficial General del CGBVP propuesto por el Comandante General será designado como Intendente Nacional, mediante resolución suprema refrendada por el Ministro del Interior; su cargo es de confianza, remunerado y a dedicación exclusiva, con excepción de la docencia”.



Resolución Suprema

N° 084 -2024-IN

Lima, 06 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1260, Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-IN; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JUAN CARLOS MORALES CARPIO, en el cargo público de confianza de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



L. CUEVA

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

WALTER ORTIZ ACOSTA
Ministro del Interior



Requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario público de libre designación y remoción

- Contar con formación superior completa.
- Contar con ocho años de experiencia general.
- Contar con cinco años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los ocho años de experiencia general.

(Numeral 4.3 del artículo 4° de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con DECRETO SUPREMO N° 053-2022-PCM)



PERÚ

Ministerio del Interior



10. Acciones del Sistema de Comando de Incidencias – Incendio Centro Histórico y Casos Similares



Informe General sobre las Operaciones de Combate de Incendios – Emergencia de Barrios Altos

NUMERO DE PARTE DE EMERGENCIA: 7797- 2025, habiéndose generado 15 partes de dicha emergencia

Fecha de inicio: 03.03.2025

Clasificación: Incendio Código 4



PROBLEMÁTICA EN LA ATENCION DE LA EMERGENCIA

Al llegar a la escena de el incendio en desarrollo nos encontramos con principios básicos que imposibilitan nuestra respuesta y nos obligan a tener estrategias defensivas de combate de incendios.

- Edificaciones NO protegidas, es decir no cumplían con nada de lo que establece el RNE. Esto solo facilita la violenta propagación del incendio
- Imposibilidad de ingresar a la edificación incendiada, ninguna escalera protegida y puertas metálicas
- Ninguna capacidad de agua en los hidrantes de la zona, y esta es una realidad de años en la ciudad capital.
- Extremada rapidez de propagación del fuego entre edificaciones contiguas, es decir en poco tiempo teníamos 3 edificios comprometidos en el incendio.



PERSONAL, EQUIPOS Y HORAS DE TRABAJO EMPLEADAS

PERSONAL: Aproximadamente 550 efectivos.

EQUIPOS: 70 Unidades con todos sus implementos.

HORAS DE TRABAJO: Desde el lunes 03 a la fecha, 24 horas al día
(más de 380 horas aproximadamente)



PERÚ Ministerio del Interior



PRIMERA VISION CON CAMARA TECNICA 9.00P.M. DEL 03.03.2025





EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Fuente: Cuerpo general de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP



PROVISION DE ALIMENTOS, REHIDRATANTES Y SERVICIOS - INBP



ALIMENTACION (CANTIDAD)						
FECHA	IV CD LIMA CENTRO	V CD CALLAO	XXIV CD LIMA SUR	XXV CD LIMA NORTE	CAJA EMERGENCIAS	TOTAL
03/03/2025	-	-	-	-	100	100
04/03/2025	100	34	-	60	325	519
06/03/2025	-	-	-	100	-	100
07/03/2025	70	-	-	-	-	70
08/03/2025	-	-	-	50	-	50
09/03/2025	-	65	44	-	-	109
10/03/2025	110	-	-	60	-	170
11/03/2025	-	20	-	-	-	20
12/03/2025	40	-	-	-	-	40
13/03/2025	-	-	20	-	-	20
14/03/2025	25	-	-	-	-	25
TOTAL						1,223

REHIDRATANTES (CANTIDAD)						
FECHA	IV CD LIMA CENTRO	V CD CALLAO	XXIV CD LIMA SUR	XXV CD LIMA NORTE	CAJA EMERGENCIAS	TOTAL
03/03/2025	-	-	-	-	444	444
04/03/2025	-	60	-	300	444	804
06/03/2025	-	-	-	270	-	270
08/03/2025	-	-	-	444	-	444
09/03/2025	-	174	-	-	-	174
10/03/2025	336	-	-	-	-	336
11/03/2025	-	72	-	-	-	72
TOTAL						2,544

Asimismo se sigue atendiendo con combustible, asistencia mecánica, recarga de aire para los cilindros de EPRAs



11. Plan de Contingencia y Evacuación para Casos como el del Centro Histórico

No es responsabilidad del CGBVP ni de la INBP un plan de contingencia o evacuación. Es competencia de Defensa Civil y de los Gobiernos Locales